

1.10.1-2-3 0134

Tunja, 09 de febrero de 2023



ATU2023EE004413

Doctor
SECRETARIA DE EDUCACION TUNJA
educacion@tunja.gov.co
Tunja, Boyacá

Asunto: TRAMITE SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA-SECRETARIA DE EDUCACION

Cordial saludo

En atención al correo electrónico remitido a esta sectorial, con fecha 9 de febrero de 2022, cuyo asunto era SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA-SECRETARIA DE EDUCACION, la secretaria de infraestructura territorial con el fin de dar respuesta a su solicitud se permite informarles que:

- Patología Club de Leones, de la Institución Educativa Gustavo Rojas, rehabilitación del restaurante escolar (cumplimiento a Plan de Emergencia de la UGR).

En cuanto a este punto al ser una actividad de la ingeniería especializada, se designará al profesional externo Wilmer Asdrubal joya Alvarado, con oficio 1.10.1-2-2 148 para que realice el apoyo al acompañamiento técnico en este punto.

- Patología Módulo 2 de la Institución Educativa Silvino Rodríguez, Sede Manzanares

En cuanto a este punto al ser una actividad de la ingeniería especializada, se designar al profesional externo Wilmer Asdrubal joya Alvarado, con oficio 1.10.1-2-2 148 para que realice el apoyo al acompañamiento técnico en este punto.

- Red contra incendios de la IE Gonzalo Suarez Rendón (Cumplimiento a compromisos citados con el FFIE)

En cuanto a este punto al ser una actividad de la ingeniería eléctrica y/o mecánica y/o electromecánica, se designará al profesional externo Sebastián Ibarguen Martin, 1.10.1-2-2 149 para que realice el apoyo al acompañamiento técnico en este punto.

Solicitamos se realice la programación para estos comités de acuerdo a sus requerimientos y se informe al correo de la secretaria de infraestructura territorial, para informarles a cada uno de los profesionales designados para que programen su asistencia.

En cuanto a los compromisos adquiridos por fuera de las obligaciones establecidas en el convenio convenio 911 de 2016 como lo enuncia en su oficio: para la revisión y aprobación de



Calle 19 N° 9 - 95 primer piso edificio municipal.
Tunja, Boyacá - 740 57 70 • contactenos@tunja.gov.co

• www.tunja-boyaca.gov.co •



complementarias de las sedes a construir como la IE Normal Santiago de Tunja y la IE Rural del Sur, requerimos muy respetuosamente:

Soporte donde la secretaria de Infraestructura se comprometió a realizar estas revisiones y aprobaciones, ya que esta obligación está por fuera del convenio 911 de 2016 y deberá estar enmarcado dentro de las funciones de interventoría y supervisión del convenio y sus contratos derivados, de las cuales ninguna está a cargo de la Administración Municipal. Así mismo se nos informe quien fue el responsable de adquirir esta citada obligación, para que nos allegue la información con el fin de determinar el alcance que pueda tener esta obligación.

El acompañamiento técnico quedó establecido en el oficio vía mail del 3 de noviembre de 2022. Las designaciones al personal se harán vía mail a los profesionales que se enuncian para cada actividad específica. El acompañamiento quedó sujeto con el cumplimiento de la documentación y demás requerimientos solicitados, los cuales son:

- Los informes de seguimiento mensual durante la vigencia del convenio y sus contratos derivados, con la información relevante financiera, legal, administrativa, ambiental, social.
- Un informe de trazabilidad de las actividades realizadas en el marco del convenio y sus contratos por parte de la administración,
- Los documentos precontractuales y/o contractuales que considere sean objeto de conocimiento de la Secretaria de Infraestructura, con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida por el ente territorial en el convenio que dice **5) Entregar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del presente contrato debidamente escaneados y al finalizar el plazo del mismo. Lo anterior, de conformidad con**

las normas y disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional, negrilla fuera de texto. esta información debe ser entregado con la normativa requerida, relacionada y entregada por escrito a esta sectorial.

- Soporte legales y financieros del manejo y destinación de rendimientos financieros.

Esta información fue solicitada de forma verbal a los profesionales apoyo de la secretaria de educación en el mes de noviembre, por parte Ingeniero Pedro Fonseca, quien realiza el apoyo técnico al acompañamiento del convenio, además con el mail del 3 de noviembre de 2022, y reiterada en el presente oficio, que a la fecha no se ha radicado a esta sectorial.

Es de aclarar que cualquier requerimiento se realice a esta secretaria por parte de entes de control y/o otras sectoriales y/o comunidad en general sobre el convenio y sus contratos derivados, se les informara que la secretaria de educación no ha anexado la información solicitada, por ende la información y acompañamiento siguen en cabeza de su sectorial, hasta tanto no se anexe toda la documentación requerida.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



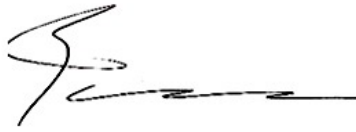
SC - CER432375

Atención al Ciudadano

Calle 19 N° 9 - 95 primer piso edificio municipal.
Tunja, Boyacá - 740 57 70 • contactenos@tunja.gov.co

 • www.tunja-boyaca.gov.co •





PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ÁVILA
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL Y SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL. (E)
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL

Anexos:

Proyectó: PEDRO FONSECA NARANJO
Revisó: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ ÁVILA

